

Mathilde Albisson

EL PROCESO AL LIBRO

LA CENSURA INQUISITORIAL
EN LA ESPAÑA DEL SIGLO XVII

CÁTEDRA
HISTORIA. SERIE MAYOR

Índice

NOTA PRELIMINAR	11
ABREVIATURAS	12
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I. El proceso inquisitorial contra los libros: etapas, agentes y modalidades	29
La denuncia, inicio del proceso	32
Perfil sociológico de los denunciantes	33
Circunstancias y motivos de la denuncia	35
Aspectos formales y vías de transmisión al tribunal	46
La calificación, etapa medular del procedimiento	48
Retrato sociológico e intelectual de los calificadores	49
Forma y modalidades de presentación	54
Procedimiento	61
La sentencia y sus efectos sobre el libro y su circulación	68
Tipos de sentencia	69
Difusión y aplicación de la sentencia	79
CAPÍTULO II. Las notas teológicas: herramientas terminológicas y conceptuales del censor	93
Origen, fuentes y clasificación de las notas	96
En el origen de las notas: identificar y nombrar el disenso	96
Fuentes teóricas	97
Categorías	100
Aplicación de las notas en las calificaciones inquisitoriales	101
Proposiciones herética y errónea	102
Proposiciones que sabe a herejía, próxima a herejía y sospechosa de herejía	107

Proposición temeraria	110
Proposiciones escandalosa y malsonante	114
Proposiciones cismática y sediciosa	119
Proposición injuriosa	122
Proposición blasfema	123
Proposición impía	124
Proposición favorable a los herejes	126
Proposición impertinente	126
Otras notas teológicas	128
Variables que condicionan la aplicación de las notas	130
Factores hermenéuticos	130
Factores contextuales	133
CAPÍTULO III. Elaboración de los catálogos de libros prohibidos y expurgados (1612-1707): nuevos alcances, funciones y procedimientos	139
El índice de Bernardo de Sandoval y Rojas (1612)	142
Necesidad de un nuevo índice	143
Consulta preparatoria (1594-1609)	145
La Junta de elaboración del índice (1605-1611)	159
Publicación (1611-1612)	169
Aspectos formales	169
Normativa censoria	176
El primer apéndice del índice de Sandoval (1614)	185
El índice de Antonio Zapata y Cisneros (1632)	189
Preparación de un nuevo catálogo: contexto y motivaciones (1627-1628)	189
Labor preparatoria desempeñada por Juan de Pineda (1628-1629)	192
Reuniones de la Junta del catálogo (1629-1630)	193
Compilación y publicación (1630-1632)	205
Aspectos formales	206
Normativa censoria	214
El índice de Antonio de Sotomayor (1640)	220
Críticas dirigidas contra el índice de Zapata (1632-1633)	221
Junta de revisión del índice (1633)	225
Parálisis del proyecto e intentos de reanudación (1633-1637)	235
Compilación y publicación (1638-1640)	239
Aspectos formales	240
Normativa censoria	243
El índice de Diego Sarmiento Valladares y Vidal Marín del Campo (1707)	252
Primera fase de elaboración del índice (1679-1685) y parálisis de la pu- blicación (1685-1695)	253
Intento de reanudación (1695-1699)	257

Nueva interrupción (1699-1705)	259
Última fase de publicación (1705-1707)	260
Aspectos formales y paratextuales	261
CAPÍTULO IV. Materia prohibida y razones censorias	267
Libros y autores censurados en los índices inquisitoriales (1612-1707)	270
Cartografía del contenido	270
Evolución de la censura	284
Las razones censorias	287
Protestantismo	287
Sagrada Escritura, exégesis y paráfrasis del texto bíblico	294
Piedad y devoción	298
Espiritualidad	310
Moral sacramentaria	312
Oratoria sagrada	314
Controversias eclesíásticas y teológicas	320
Derecho	329
Teoría política	335
Historia	345
Medicina	347
Ciencias adivinatorias, el caso de la astrología	352
Ficción y entretenimiento	359
CONCLUSIONES	369
BIBLIOGRAFÍA	383
ÍNDICE DE IMÁGENES	412

Introducción

Durante más de tres siglos, la censura ejercida por el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición española constituyó un potente instrumento de control ideológico y de represión cultural. Mediante el índice de libros prohibidos y múltiples actuaciones de vigilancia, el Santo Oficio ejerció una coerción férrea sobre uno de los principales medios de difusión de la cultura moderna: el libro. Restringió y condicionó el acceso a las producciones intelectuales, coartó la libertad de expresión y de pensamiento e influyó de manera duradera en las formas de leer y acercarse a los textos, así como en la labor de los escritores, impresores y libreros.

La censura inquisitorial se asentaba en un presupuesto que atribuía al libro un fuerte poder cultural e ideológico, capaz de acarrear consecuencias potencialmente nefastas en la esfera pública y social. El cometido de la censura, tal y como se percibía y ejercía, era imponer una ideología y una forma de pensar única, preservar el sistema de valores considerado constitutivo de la comunidad y asegurar la conformidad de los individuos con dichos valores, silenciando las voces discordantes que pudiesen quebrar esa cohesión. En este sentido, la censura inquisitorial formaba parte de una estrategia de control y de disciplinamiento no solo religiosa, sino también política y social, que buscaba asentar el Estado moderno mediante la eliminación de las discrepancias ideológicas¹.

Fue a partir de la década de 1520, con la difusión de las ideas luteranas, ampliamente vehiculadas mediante las prensas, cuando el libro se convirtió en objeto de persecución del Tribunal de la Inquisición española, en tanto en cuanto constituía un vehículo potencial de herejías. En la mentalidad inquisitorial, si las palabras de los herejes eran una fuente de corrupción, aún más lo eran sus libros, pues, mientras que las palabras se esfumaban, los escritos permanecían y quedaban accesibles para un amplio público². Así pues, frente al uso masivo de las prensas por los protestantes, el Tribunal inquisitorial comenzó a perseguir a esos «herejes de papel» que eran los libros, con el propósito de impedir la propagación de las tesis reformadas en España.

¹ Pinto Crespo (1983a), pág. 26.

² *Ibid.*, pág. 247.

Progresivamente, se forjó en el seno del Santo Oficio un complejo sistema de control de la cultura escrita, que estuvo vigente hasta la extinción del Tribunal en 1834. Desde el siglo XVI hasta el siglo XIX, el funcionamiento, la aplicación y los objetivos de la censura inquisitorial experimentaron distintas transformaciones, que vinieron dadas, fundamentalmente, por razones contextuales e institucionales, así como por el desplazamiento del foco de atención hacia otros tipos de discursos, géneros y doctrinas, que pasaron a ser percibidos como «amenazas» para la ortodoxia católica. En otras palabras, la censura modificó su campo de acción en función de la coyuntura histórica y, más específicamente, de los nuevos contornos de la ortodoxia. Algunas de esas transformaciones atañeron a aspectos prácticos de la censura, esto es, los actores, los procedimientos y los modos de aplicación de la misma; otras, a aspectos teóricos, es decir, las herramientas conceptuales del censor y la delimitación de los contenidos prohibidos.

El presente libro examina un fragmento poco explorado de esa dilatada historia de la censura inquisitorial en la España moderna, desde finales del siglo XVI hasta los albores del siglo XVIII, concretamente, después de la publicación del índice de libros prohibidos y expurgados del inquisidor general Quiroga (1583-1584), último catálogo inquisitorial español del siglo XVI, hasta la aparición del índice de los inquisidores generales Sarmiento y Marín (1707), que recogía las prohibiciones decretadas en la segunda mitad del siglo anterior.

El cometido de esta investigación es analizar el proceso de transformación que experimentó la censura inquisitorial durante un largo siglo XVII: estudia cómo esta herramienta de represión cultural e ideológica, focalizada originalmente en impedir la penetración en España de libros protestantes (y la circulación de obras que vehiculaban ideas consideradas afines), se fue centrando poco a poco en la represión de los disensos internos a la Iglesia católica, con el objetivo de disciplinar la cultura escrita de acuerdo con los principios contrarreformistas y de confesionalización. Esta transformación se caracterizó por una serie de mutaciones que concernieron tanto a la vertiente material de la censura (las personas e instituciones implicadas, las formas de ejercer y administrar la censura) como a su vertiente intelectual (las doctrinas, los géneros literarios y editoriales considerados merecedores de una condena, las razones y herramientas teóricas de los censores). En este libro investigo, concretamente, cómo se repartía el poder censorio a lo largo del periodo estudiado, cuáles eran las modalidades de ejercicio y aplicación de la censura, las dinámicas de la represión, así como las problemáticas subyacentes a la actuación de los censores. Asimismo, analizo cómo se fue redefiniendo el campo de lo prohibido, esto es, cuáles fueron los nuevos criterios censorios y los contenidos considerados censurables.

El fenómeno estudiado se inserta en un proceso complejo de control de la palabra escrita, que empieza con la invención de la imprenta y se amplifica en la segunda década del siglo XVI, como consecuencia de la Reforma. Para ubicar

dicho fenómeno, sintetizo, en las siguientes páginas, las principales etapas y características de este proceso de control, prestando especial atención a la implantación de la censura en la Europa moderna y en particular en España, al reparto de las competencias censorias entre el poder civil y el eclesiástico, así como a las estrategias de vigilancia desempeñadas por la Inquisición española.

CONTEXTUALIZACIÓN

Cabe recordar que la censura no constituye una novedad de los tiempos modernos. En el mundo grecolatino tuvieron lugar quemas públicas de escritos destinadas, entre otras cosas, a silenciar a ciertos adversarios políticos y religiosos³. Asimismo, en la Antigüedad tardía y en la Edad Media, la Iglesia ordenó la quema de escritos de herejes⁴. En la España medieval, se produjeron varias condenas y quemas de libros, por ejemplo, escritos de ciencias ocultas en 1455, biblias y libros judaicos en 1490⁵.

En la segunda mitad del siglo xv, la reciente invención de la imprenta fue percibida al principio por la Iglesia como un «arte divino», capaz de predicar sus enseñanzas a toda la cristiandad. Sin embargo, muy pronto, las prensas resultaron ser un arma de doble filo. Si bien las letras de molde permitían difundir ampliamente la doctrina cristiana, también podían propagar discrepancias doctrinales, a la vez que ponían al alcance de todos escritos religiosos en lengua vernácula⁶. El miedo a la rápida y amplia difusión de ideas potencialmente subversivas llevó a las autoridades religiosas y civiles a establecer medidas de regulación de las prensas. Las primeras disposiciones reguladoras fueron decretadas en Alemania, cuna de la imprenta: en 1479, Sixto IV aprobó la iniciativa de la Universidad de Colonia de proscribir la publicación de libros contrarios a la fe⁷. Posteriormente, en 1487, Inocencio VIII introdujo en toda la cristiandad la obligación del *imprimatur* mediante la constitución *Inter multiplices*, que vedó la impresión de libros sin autorización previa del ordinario⁸. El objetivo de tales disposiciones era asegurar que el *ars artificialiter scribendi*, nacido bajo el pa-

³ Lazcano (2017), pág. 76. Sobre la censura en la Antigüedad, véase Gil Fernández (2007).

⁴ Lazcano (2017), pág. 76.

⁵ Lea (1983), vol. III, pág. 291; Reyes Gómez (2000), vol. I, pág. 84. Sobre la censura en la España medieval, véase también Martínez Millán (1980).

⁶ Pinto de Oliveira (1966), págs. 630-631.

⁷ *Ibid.*

⁸ En 1515, el papa León X promulgó la bula *Inter sollicitudines* durante el V Concilio Euménico de Letrán, que reiteró con algunos añadidos la obligación decretada en 1487 de someter las futuras publicaciones a la censura preventiva (*ibid.*, pág. 636). Sobre esta regulación, véase también Minnich (2010), pág. 93.